INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-48d0-bc3f-29a0-b1e6-4ed1-9b54-9b76-dcf4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2017-19-00426

Insect Repellent Aerosol IR3535® 30%

RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE BIOCIDAS

Mayo 2026 – Modificación: 3. Indicaciones de peligro y consejos de prudencia
4.1. Descripción del uso 1: Tabla 1
5.1. Instrucciones de uso
5.2. Medidas de mitigación del riesgo
5.3. Datos sobre los efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencias para la protección del medio ambiente
5.4. Instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase
5.5. Condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas y, en cumplimiento de la legislación vigente en materia de biocidas, se inscribe en el "Registro Oficial de Biocidas" de la Dirección General de Salud Pública y Equidad en Salud, así como en el "Registro de Biocidas" establecido en el artículo 71 del Reglamento (UE) nº 528/2012, el siguiente biocida, en las condiciones que a continuación se detallan:

1. Sujeto a las acciones descritas en el apartado nº 2 y a los requisitos especiales enumerados en el apartado nº 3, el titular de la autorización podrá comercializar el producto biocida detallado en el Resumen de las Características del producto, recogido en el Anexo I, y para los usos descritos en éste.

2. El titular de la autorización completará, las acciones establecidas y en las fechas determinadas que se indican en el cuadro siguiente. De no ser así, el producto biocida no podrá mantenerse en el mercado a partir de dicha fecha.

ACCIONES	FECHA
-	-

3. El titular de la autorización cumplirá, los requisitos especiales establecidos en el cuadro siguiente. De no ser así, el producto biocida no podrá mantenerse en el mercado.

	REQUISITOS ESPECIALES
1.	Deberá cumplirse lo establecido en el Real Decreto 1381/2009, de 28 de agosto y posteriores modificaciones, por el que se establecen los requisitos para la fabricación y comercialización de los generadores de aerosoles.
2.	Los envases para personal no profesional (público general) no podrán tener una capacidad mayor a 200 ml.

CSV : GEN-48d0-bc3f-29a0-b1e6-4ed1-9b54-9b76-dcf4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 09/05/2026 12:15 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-48d0-bc3f-29a0-b1e6-4ed1-9b54-9b76-dcf4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

3.	Los envases deberán ir correctamente etiquetados y se ajustarán al artículo 69 del Reglamento (UE) nº 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de mayo de 2012 relativo a la comercialización y el uso de los biocidas y podrán ir acompañados de un folleto adicional que forme parte integrante del envase o dicha información adicional podrá ir en el envase que las contenga, considerándose que la información forma parte de la etiqueta.
4.	El producto es eficaz frente a mosquitos vectores transmisores de enfermedades tropicales, por ejemplo, fiebre amarilla, virus zika, dengue, chikunguya, etc.
5.	No se ha identificado ningún uso seguro para este repelente. Sin embargo, debido a la necesidad de productos repelentes contra mosquitos y garrapatas, que pueden actuar como vectores de diversas enfermedades, los siguientes usos se autorizan en España mediante la aplicación del Artículo 19 (5) del Reglamento (UE) nº 528/2012.

4. En el etiquetado del producto deberá figurar, independientemente de otros datos identificativos, lo siguiente:

a. El contenido de los apartados 1.1., 1.2.1., 1.2.2., 2., 3., 4. y 5. del Resumen de las Características del Producto – Anexo I - El nombre comercial del producto deberá figurar de manera clara e inequívoca en la parte principal de la etiqueta.

b. Junto a las indicaciones de peligro y consejos de prudencia, la palabra de advertencia y pictograma(s) que figuran a continuación:

Palabra de advertencia	Pictograma(s)
ATENCIÓN	 GHS02 GHS07

5. Es responsabilidad del titular de la autorización el cumplimiento estricto del correcto etiquetado de acuerdo con la legislación vigente y en función de los usos autorizados.

6. El titular de la presente resolución debe comunicar inmediatamente a la autoridad competente del Registro toda información o datos nuevos que reflejen que el biocida y/o su sustancia activa provocan o pueden provocar resistencias y/o efectos adversos sobre la salud humana o animal, el agua subterránea o el medio ambiente. Esta resolución puede revocarse en vista de la información recibida.

7. Sujeto a los apartados nº 2 y nº 3 de esta resolución, esta autorización tiene una validez

CSV : GEN-48d0-bc3f-29a0-b1e6-4ed1-9b54-9b76-dcf4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 09/05/2026 12:15 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-48d0-bc3f-29a0-b1e6-4ed1-9b54-9b76-dcf4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

establecida en el punto 1.2.4. del Resumen de las Características del Producto – Anexo I -**,** salvo su anulación o suspensión temporal antes de finalizar dicho período.

8. Esta resolución podrá ser cancelada según las circunstancias descritas en los Artículos 48 y 49 del Reglamento (UE) nº 528/2012.

9. El contenido de esta autorización no podrá ser modificado sin previa comunicación a la autoridad competente del Registro, la cual determinará si procede o no nueva autorización, excepto si se trata de un cambio administrativo contemplado en la sección 2, Título 1 del Anexo: Clasificación de los cambios de biocidas del Reglamento de Ejecución (UE) nº 354/2013 de la Comisión de 18 de abril de 2013.

10. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Articulo 48 del Reglamento (UE) nº 528/2012, esta autorización puede ser modificada como consecuencia de los acuerdos alcanzados con otros Estados Miembros.

11. En cumplimiento del artículo 45 y Anexo VIII del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores así como distribuidores, cuando corresponda, de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (INTCF) (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4. de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente la notificación mediante el procedimiento armonizado al INTCF.

12. Esta decisión remplaza la Resolución de Autorización e Inscripción en el Registro de biocidas emitida el **21 de noviembre de 2025**.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante la Secretaría de Estado de Sanidad, en el plazo máximo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que se notifique la presente resolución.

EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD

Pedro Gullón Tosio

CSV : GEN-48d0-bc3f-29a0-b1e6-4ed1-9b54-9b76-dcf4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 09/05/2026 12:15 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-48d0-bc3f-29a0-b1e6-4ed1-9b54-9b76-dcf4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

ANEXO I

Resumen de las Características del Producto biocida

Insect Repellent Aerosol IR3535® 30%

Tipo(s) de Producto: 19

ES/MR(NA)-2017-19-00426

ES-0017368-0000

CSV : GEN-48d0-bc3f-29a0-b1e6-4ed1-9b54-9b76-dcf4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 09/05/2026 12:15 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-48d0-bc3f-29a0-b1e6-4ed1-9b54-9b76-dcf4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2017-19-00426

Insect Repellent Aerosol IR3535® 30%

1. Información administrativa

1.1. Nombre(s) comercial(es) del producto

Nombre comercial	Insect Repellent Aerosol IR3535® 30%

1.2. Titular de la autorización

1.2.1. Nombre y dirección del titular de la autorización	**Nombre**	SUSONITY Commercial GmbH
	Dirección	Mainzer Straße 41 64579 Gernshei Alemania
1.2.2. Número de autorización	ES/MR(NA)-2017-19-00426	
Sufijos del nº de autorización unido al nombre comercial		
Nº de referencia R4BP asset	ES-0017368-0000	
1.2.3. Fecha de autorización	26/06/2017	
1.2.4. Fecha de vencimiento de la autorización	16/05/2027	

1.3. Fabricante(s) del producto

Nombre del fabricante	SUSONITY Commercial GmbH
Dirección del fabricante	Mainzer Straße 41, 64579 Gernsheim, Alemania
Lugar de fabricación	Industriepark Hoechst Brüningstraße 50, 65929 Frankfurt am Main, Alemania

1.4. Fabricante(s) de la(s) sustancia(s) activa(s)

Sustancia activa	Butilacetilaminopropionato de etilo
Nombre del fabricante	SUSONITY Commercial GmbH
Dirección del fabricante	Mainzer Straße 41 64579 Gernsheim Alemania
Lugar de fabricación	Polígono Merck 08100 Mollet de Vallés (Barcelona), España

2. Composición del producto y tipo de formulación

CSV : GEN-48d0-bc3f-29a0-b1e6-4ed1-9b54-9b76-dcf4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 09/05/2026 12:15 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-48d0-bc3f-29a0-b1e6-4ed1-9b54-9b76-dcf4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2017-19-00426

Insect Repellent Aerosol IR3535® 30%

2.1. Información cualitativa y cuantitativa de la composición del producto

Nombre común	Nombre IUPAC	Función	Nº CAS	Nº CE	Contenido (%)
Butilacetilaminopropionato de etilo	3-(N-acetil-N-butil)aminopropionato de etilo	Sustancia activa	52304-36-6	257-835-0	20

2.2. Tipo(s) de formulación

Aerosol listo para su uso

3. Indicaciones de peligro y consejos de prudencia

Indicaciones de peligro	H223: Aerosol inflamable. H229: Recipiente a presión: puede reventar si se calienta. H319: Provoca irritación ocular grave.
Consejos de prudencia	P102: Mantener fuera del alcance de los niños. P210: Mantener alejado del calor, de superficies calientes, de chispas, de llamas abiertas y de cualquier otra fuente de ignición. No fumar. P251: Recipiente a presión: no perforar ni quemar, aun después del uso. P264: Lavarse las manos concienzudamente tras la manipulación. P410+P412: Proteger de la luz del sol. No exponer a temperaturas superiores a 50 °C/122 °F.

4. Uso(s) autorizado(s)

4.1. Descripción del uso 1

Tabla 1. Uso # 1 – Repelente – mosquitos y garrapatas – Uso no profesional (Público en general) – Aerosol – Uso exterior e interior

Tipo de Producto	TP19. Repelentes y atrayentes
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	Repelente contra mosquitos y garrapatas para humanos.
Organismo(s) diana (incluyendo el estadío de desarrollo)	Mosquitos de los géneros: - *Culex* spp. - *Aedes* spp. - *Anopheles* spp. Etapa de desarrollo: adultos.

CSV : GEN-48d0-bc3f-29a0-b1e6-4ed1-9b54-9b76-dcf4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 09/05/2026 12:15 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-48d0-bc3f-29a0-b1e6-4ed1-9b54-9b76-dcf4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

	Garrapatas: - *Ixodes scapularis.* - *Ixodes ricinus.* Etapa de desarrollo: adultos y ninfas.
Ámbito(s) de utilización	Uso en exteriores y en interiores. Uso solo en áreas bien ventiladas. El producto está autorizado para uso en zonas templadas contra garrapatas, y en zonas templadas y tropicales contra mosquitos domésticos comunes y mosquitos tropicales.
Método(s) de aplicación	Método: pulverización. Descripción detallada: aplicar el producto tópicamente sobre la piel expuesta por pulverización y distribuirlo con la mano.
Dosis y frecuencia de aplicación	Tasa de aplicación: 1,34 mg/cm². Número y frecuencia de aplicación: Aplicar para cubrir uniformemente las partes descubiertas del cuerpo: cabeza, cuello, manos (palmas y dorsos), antebrazos, parte inferior de las piernas, pies y el 70 % de la parte superior de los brazos y muslos (consultar las instrucciones de uso del punto 5.1). Cuando el producto tenga que ser aplicado de nuevo, ha de respetarse el máximo número de aplicaciones permitidas por día: - 3 veces para adultos y niños mayores de 12 años. - 2 veces para niños de entre 2 y 12 años. - 1 vez para niños menores de 2 años.
Categoría(s) de usuario(s)	Público en general (no profesional).
Tamaños de los envases y material de envasado	Bote de aerosol de metal de 25 ml hasta 200 ml. El bote de aerosol tiene un cabezal de bombeo cubierto por una tapa.

4.1.1. Instrucciones específicas de uso

Véase 5.1.

4.1.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

Véase 5.2.

4.1.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección

CSV : GEN-48d0-bc3f-29a0-b1e6-4ed1-9b54-9b76-dcf4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 09/05/2026 12:15 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-48d0-bc3f-29a0-b1e6-4ed1-9b54-9b76-dcf4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

del medio ambiente

Véase 5.3.

4.1.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Véase 5.4.

4.1.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Véase 5.5.

5. Modo de empleo

5.1. Instrucciones de uso

Seguir las instrucciones de uso. Un uso indebido puede provocar daños para la salud.

Cuando el producto tenga que ser aplicado de nuevo, ha de respetarse el máximo número de aplicaciones permitidas por día: 3 veces para adultos y niños mayores de 12 años; 2 veces para niños de entre 2 y 12 años; 1 vez para niños menores de 2 años.

En caso de tratamiento de la cara, pulverizar la solución repelente sobre la palma de la mano y extenderla sobre la piel de la cara teniendo cuidado de proteger los ojos. No pulverizar en los ojos ni aplicar en la zona ocular.

El repelente debe utilizarse de forma segura. Lea siempre la etiqueta y la información del producto antes de usarlo.

Manténgase fuera del alcance de niños, animales no objetivo y mascotas.

No utilizar en cortes, heridas o piel recién afeitada o irritada. Solo para uso tópico, en las partes descubiertas del cuerpo.

No utilizar bajo la ropa. No aplicar sobre la ropa.

Si se utiliza en combinación con un protector solar, aplicar siempre el repelente después de que el protector solar se haya secado. El producto debe aplicarse únicamente sobre la piel seca.

La aplicación de productos de protección solar o formulaciones cosméticas puede alterar la eficacia del repelente.

CSV : GEN-48d0-bc3f-29a0-b1e6-4ed1-9b54-9b76-dcf4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 09/05/2026 12:15 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-48d0-bc3f-29a0-b1e6-4ed1-9b54-9b76-dcf4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2017-19-00426

Insect Repellent Aerosol IR3535® 30%

Los usuarios deberán notificar si el tratamiento es ineficaz e informar directamente al titular del registro.

Reivindicaciones generales:

- Mosquitos (adultos): 6 horas, en zonas tropicales y templadas.
- Garrapatas (adultas y ninfas): 9 horas.

Reivindicaciones específicas:

- Mosquito tropical *Aedes albopictus* (adultos): 7 horas.
- Mosquito tropical *Anopheles gambiae* (adultos): 6 horas.
- Mosquito doméstico común *Culex pipiens* (adultos): 7 horas.
- *Ixodes ricinus* (adultos): 9 horas.
- *Ixodes ricinus* (ninfas): 10 horas.

Factores como la temperatura, la humedad y la transpiración pueden influir en la duración de la protección.

El producto no es apto para aplicación en animales/mascotas.

Para alcanzar la tasa de aplicación de 1,34 mg/cm² (sin propelente) en la piel, se necesita el siguiente número de segundos de pulverización en cada parte del cuerpo (con propelente). Aplicar para cubrir uniformemente las partes descubiertas del cuerpo: cabeza, cuello, manos (palmas y dorsos), antebrazos, parte inferior de las piernas, pies y el 70 % de la parte superior de los brazos y muslos. Si se necesita protección adicional, seguir las siguientes instrucciones de uso:

- Adultos: un total de 15,6 segundos de pulverización (2 segundos para la parte inferior de ambas piernas, 3 segundos para los muslos, 1 segundo para ambos pies, 0,8 segundos para las manos, 1 segundo para los antebrazos, 1 segundo para la parte superior de los brazos, 1 segundo para la cabeza, 0,2 segundos para el cuello y 5,6 segundos para el tronco).
- Niños de 6 a 12 años: un total de 8,6 segundos de pulverización (1 segundo para la parte inferior de ambas piernas, 1,5 segundos para los muslos, 0,6 segundos para ambos pies, 0,4 segundos para las manos, 0,5 segundos para los antebrazos, 0,7 segundos para la parte superior de los brazos, 0,5 segundos para la cabeza, 0,2 segundos para el cuello y 3,4 segundos para el tronco).
- Niños de 2 a 5 años: un total de 6,4 segundos de pulverización (0,7 segundos para la parte inferior de ambas piernas, 1 segundo para los muslos, 0,4 segundos para ambos pies, 0,3 segundos para los antebrazos, 0,5 segundos para la parte superior de los brazos, 0,5 segundos para la cabeza, 0,2 segundos para el cuello y 2,6 segundos para el tronco).
- Niños menores de 2 años: un total de 4,5 segundos de pulverización (0,5 segundos para la parte inferior de ambas piernas, 0,6 segundos para los muslos, 0,3 segundos para ambos pies, 0,3 segundos para los antebrazos, 0,4 segundos para la parte

CSV : GEN-48d0-bc3f-29a0-b1e6-4ed1-9b54-9b76-dcf4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 09/05/2026 12:15 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-48d0-bc3f-29a0-b1e6-4ed1-9b54-9b76-dcf4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

superior de los brazos, 0,4 segundos para la cabeza, 0,2 segundos para el cuello y 1,9 segundos para el tronco).

5.2. Medidas de mitigación del riesgo

Aplicar sólo en las partes descubiertas del cuerpo. No aplicar en todo el cuerpo. Preferir siempre la protección mecánica (mosquiteras, ropa como camisas de manga larga y pantalones). No utilizar bajo la ropa.

No (utilizar/aplicar) cerca o directamente sobre alimentos, piensos, agua potable o bebidas, ni en superficies o utensilios que puedan estar en contacto directo con alimentos, piensos, agua potable o bebidas y ganado/ mascotas.

Evitar el contacto de la piel tratada con los alimentos.

Deben lavarse bien las manos antes de manipular alimentos o comer.

No utilizar en las manos de los niños.

Para niños menores de 12 años: el repelente debe ser aplicado por adultos.

Evitar respirar el aerosol. No pulverizar directamente sobre la cara. Utilizar únicamente en exteriores o en un lugar bien ventilado.

5.3. Datos sobre los efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencias para la protección del medio ambiente

Provoca irritación ocular grave. Si se necesita consejo médico, tener a mano el envase o la etiqueta.

EN CASO DE INHALACIÓN: Llevar a la persona afectada al aire libre y mantenerla en reposo en una postura que le permita respirar cómodamente. En caso de síntomas: Llamar al 112 o a una ambulancia para solicitar asistencia médica. Si no hay síntomas: Llamar a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA o a un médico.

EN CASO DE INGESTIÓN: Enjuagar la boca. Dé algo de beber, si la persona expuesta puede tragar. No induzca el vómito. Llame a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA o a un médico.

EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Si se produce irritación, lave con agua y busque atención médica. En casos de exposición cutánea no intencionada: lavar con agua.

EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuague con agua. Quítese las lentes de contacto, si lleva y es fácil de hacer. Continúe enjuagando durante 5 minutos. Llame a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA o a un médico.

SI SE NECESITA CONSEJO MÉDICO, MANTENGA A MANO LA ETIQUETA O EL

CSV : GEN-48d0-bc3f-29a0-b1e6-4ed1-9b54-9b76-dcf4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 09/05/2026 12:15 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-48d0-bc3f-29a0-b1e6-4ed1-9b54-9b76-dcf4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2017-19-00426

Insect Repellent Aerosol IR3535® 30%

ENVASE Y CONSULTAR AL SERVICIO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

Teléfono 91 562 04 20

Para incorporar este teléfono a la etiqueta deberá realizar la correspondiente notificación al INTCF.

Principales síntomas y efectos, agudos y retardados:

- Efectos irritantes.

Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente:

- No hay información disponible.

Indicaciones para el personal que no forma parte de los servicios de emergencia:

- No respirar los vapores ni aerosoles.
- Evitar el contacto con la sustancia.
- Asegurar una ventilación adecuada.
- Evacuar la zona de peligro, seguir los procedimientos de emergencia, consultar a un experto.

Precauciones medioambientales:

- No tirar en suelos no pavimentados, en cursos de agua, en el fregadero o en el desagüe.

5.4. Instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Envases vacíos, restos de producto y otros residuos generados durante la aplicación son considerados residuos peligrosos. Elimine dichos residuos de acuerdo con la normativa vigente.

No tirar en suelos no pavimentados, en cursos de agua, en el fregadero o en el desagüe.

5.5. Condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Condiciones de almacenamiento: Mantener el contenedor herméticamente cerrado. Mantener alejado de materias combustibles y de fuentes de ignición.

Temperatura de almacenamiento recomendada: consultar la etiqueta del producto.

Almacenar a temperaturas no superiores a 35 °C.

Vida útil: 2 años.

Mantener fuera del alcance de los niños y mascotas/animales no destinatarios.

CSV : GEN-48d0-bc3f-29a0-b1e6-4ed1-9b54-9b76-dcf4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 09/05/2026 12:15 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-48d0-bc3f-29a0-b1e6-4ed1-9b54-9b76-dcf4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2017-19-00426

Insect Repellent Aerosol IR3535® 30%

6. Otra información

Se considera público en general (no profesional) a aquel que utilice el producto en el ámbito de su vida privada.

CSV : GEN-48d0-bc3f-29a0-b1e6-4ed1-9b54-9b76-dcf4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 09/05/2026 12:15 | Sin acción específica